



CONTRATO DE DONACIÓN NÚMERO FGR/OM/DGRMSG/DGARM/CN/DN/02/2023

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL OFICIAL MAYOR, LIC. FRANCISCO SANTIAGO SÁENZ DE CÁMARA AGUIRRE, CON LA ASISTENCIA DEL C.P. JAVIER CERVANTES MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL LIC. GERARDO CRUZ ROSAS, DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y EL ING. JOSÉ REFUGIO SERVÍN VALDEZ, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA DONANTE" Y POR LA OTRA PARTE A LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. NOEL MIRANDA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO, ASISTIDO POR EL MTRO. HEMER GARCÍA TORRES, DIRECTOR TÉCNICO Y DE PROMOCIÓN Y LA LIC. ARACELI ITURBE CORDERO, JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DONATARIA", MISMAS QUE ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES LLAMARÁ "LAS PARTES", QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A. Declara "LA DONANTE" que:

- I. Es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con el artículo 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. El Lic. Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre, en su carácter de Oficial Mayor cuenta con las atribuciones suficientes para representar a "LA DONANTE" en la celebración del presente instrumento legal atento a lo dispuesto por los artículos 11, fracción XII, 16, Segundo, Cuarto y Sexto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021, en relación con el 170, fracciones IV, V y VI, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, ejerciendo en este acto las facultades conferidas para suscribir el presente instrumento legal en el ámbito administrativo de su competencia.
- III. El C.P. Javier Cervantes Martínez, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, participa en la suscripción del presente Contrato, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, inciso H), fracción XIX, 6 y 66, fracción VI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con lo dispuesto por los artículos Transitorios Segundo, Cuarto y Sexto del Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021 y Transitorios Segundo, primer párrafo, Quinto, Séptimo y Décimo Segundo del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2023.

su



CONTRATO DE DONACIÓN NÚMERO FGR/OM/DGRMSG/DGARM/CN/DN/02/2023

- IV. El Lic. **Gerardo Cruz Rosas**, participa en la suscripción del presente Contrato en su carácter de Director de Área de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y como responsable de la verificación del cumplimiento del presente Contrato.
- V. El Ing. **José Refugio Servín Valdez**, adscrito a la Dirección General de Servicios Aéreos, participa en la suscripción del presente contrato como responsable de llevar a cabo la entrega-recepción de "EL BIEN" objeto de este.
- VI. Es propietaria de la aeronave marca Bell, modelo UH-1N, serie 31660, año 1974, número de inventario I480200038090011, matrícula XC-GIE, y que atento a lo dispuesto en el Dictamen de No Utilidad con número 45/2022, del 8 de diciembre de 2022, se determinó que el bien ha dejado de ser útil para la Institución.
- VII. En el **Dictamen de No Utilidad número 45/2022**, se autoriza llevar a cabo la disposición final de la aeronave marca Bell, modelo UH-1N, serie 31660, año 1974, número de inventario I480200038090011, matrícula XC-GIE, mismo que dejó de ser útil para la Institución, autorizándose realizar los trámites para que se desincorpore de su patrimonio; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 11 fracción XII, y Transitorios Segundo párrafo segundo, Cuarto párrafo segundo y Sexto, del Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021; 3, inciso H), fracción XIX, 6 y 66, fracción VI, Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Por ende, la aeronave marca Bell, modelo UH-1N, serie 31660, año 1974, número de inventario I480200038090011, matrícula XC-GIE, objeto de esta contratación se desincorporó del dominio público, toda vez que dejó de ser útil para la Institución, en términos del **Dictamen de No Utilidad DMMMAC/018/2020**, emitido por la Dirección General Adjunta en la Dirección General de Servicios Aéreos, autorizando por ello el realizar los trámites para su desincorporación del Patrimonio de la Fiscalía General de la República, el aludido bien.
- VIII. La aeronave fue incorporada al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2023 autorizado por el Oficial Mayor el 6 de enero de 2023 y presentado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 26 de enero de 2023 para conocimiento del H. Comité de Bienes Muebles.
- IX. Mediante oficio FGR/OM/0347/2023 del 28 de septiembre de 2023, el titular de la Oficialía Mayor, autorizó la donación de la aeronave marca Bell, modelo UH-1N, serie 31660, año 1974, número de inventario I480200038090011, matrícula XC-GIE, con fundamento en los artículos 3, 4, 11 fracción XII, Transitorios Segundo párrafo segundo, Cuarto párrafo segundo y Sexto del Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021; 3 fracción V, 4 párrafos primero y cuarto, 6 fracción XVIII y 133 de la Ley General de Bienes Nacionales; 170 fracción V, Transitorios Primero y Quinto del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2023.
- X. El Registro Federal de Contribuyentes de la Institución es FGR1812158Z1 y su domicilio convencional para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente



CONTRATO DE DONACIÓN NÚMERO FGR/OM/DGRMSG/DGARM/CN/DN/02/2023

Contrato, es el ubicado en Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.

B. Declara "LA DONATARIA" a través de su representante que:

- I. Es un Organismo Público Descentralizado, de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de apoyar técnica y económicamente al Instituto Politécnico Nacional para la mejor realización de sus finalidades, de conformidad con el Decreto Presidencial del 14 de abril de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 del mismo mes y año.
- II. Entre sus funciones se encuentran las de promover y gestionar aportaciones y donativos de los organismos oficiales y privados, así como de los particulares; otorgar apoyo técnico y financiero al Instituto Politécnico Nacional, para el debido cumplimiento de sus atribuciones relacionadas con la promoción de industrias, prestación de servicios, entre otras; coadyuvar en la organización y operación de los servicios educativos de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación del propio Instituto, que requieran para el cumplimiento de sus actividades académicas.
- III. El **Mtro. Noel Miranda Mendoza**, es su Secretario Ejecutivo, personalidad que acredita con el nombramiento de fecha 30 de mayo de 2022, expedido por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, entonces Secretaria de Educación Pública, formalizado por la H. Junta de Gobierno de la entidad a través del acuerdo número SE/I-22/03,R y en términos de los artículos 22, fracciones I y II y 59, fracciones I, V y XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; quien tiene facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, en términos de lo establecido en los artículos Tercero fracción II y Séptimo fracciones XIII y XV, del Decreto por el que la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN), mantendrá su carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 1982.
- IV. Dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Dirección Técnica y de Promoción, a cargo del **Mtro. Hemer García Torres**, personalidad que acredita en términos del nombramiento de fecha 30 de junio de 2023, suscrito por el Lic. Noel Miranda Mendoza, Secretario Ejecutivo de la entidad, cuya intervención en el presente Convenio se refiere a las atribuciones que le confiere en el artículo 29, fracciones, IX y XV del Estatuto Orgánico de "LA COFAA-IPN".
- V. En su estructura orgánica administrativa se encuentra el Departamento Jurídico, a cargo de la **Lic. Araceli Iturbe Cordero**, personalidad que acredita en términos del nombramiento de fecha 23 de septiembre de 2022, expedido por la Lic. María Estela Ríos González, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, cuya intervención en el presente contrato se refiere a las atribuciones que le confiere el artículo 23, fracción VIII, del Estatuto Orgánico de la Comisión.
- VI. Mediante oficio **A1/490/2022-1** del 22 de noviembre del 2022, solicitó a "LA DONANTE" la donación de la aeronave marca Bell, modelo UH-1N, serie 31660, año 1974, número de inventario I480200038090011, matrícula XC-GIE, para contribuir al cumplimiento de sus



CONTRATO DE DONACIÓN NÚMERO FGR/OM/DGRMSG/DGARM/CN/DN/02/2023

actividades académicas y en beneficio del alumnado que cursa la carrera de Ingeniería en Aeronáutica en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Ticomán **"ESIME UNIDAD TICOMÁN"**, documento que se agrega en copia simple y que forma parte integral del presente Contrato como **Anexo 1**.

- VII. Con oficio **SE/DTP/DPF/047/2023** del 25 de septiembre del 2023, reiteró a **"LA DONANTE"** su solicitud de obtener mediante donación la aeronave marca Bell, modelo UH-1N, serie 31660, año 1974, número de inventario I480200038090011, matrícula XC-GIE, para contribuir al cumplimiento de sus actividades académicas y en beneficio del alumnado que cursa la carrera de Ingeniería en Aeronáutica en la **"ESIME UNIDAD TICOMÁN"**, documento que se agrega en copia simple y que forma parte integral del presente Contrato como **Anexo 2**.
- VIII. Señala como su domicilio para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, el ubicado en la calle Tres Guerras, número 27, esquina Manuel Tolsá, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040, en la Ciudad de México.
- IX. Su Registro Federal de Contribuyentes es **COF670302DQ8**.
- C. Declaran **"LAS PARTES"** que:

ÚNICA: Celebran el presente Contrato en términos de los artículos 4 y 133 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como los diversos 2332, 2334, 2335, 2340, 2344, 2346 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

Una vez expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

"LA DONANTE", a la firma del presente instrumento, otorga la propiedad de la aeronave marca Bell, modelo UH-1N, serie 31660, año 1974, número de inventario I480200038090011, matrícula XC-GIE, en adelante **"EL BIEN"**, a título gratuito, libre de todo gravamen, aún fiscales, y sin reserva alguna a favor de **"LA DONATARIA"**, quién lo acepta en los términos y condiciones en que se encuentra, a efecto de que sea destinado únicamente para los fines propios del cumplimiento de sus actividades académicas y en beneficio del alumnado que cursa la carrera de Ingeniería en Aeronáutica en la **"ESIME UNIDAD TICOMÁN"**, del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDA. - ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE "EL BIEN"

"LA DONATARIA" acepta la donación de **"EL BIEN"** descrito en la Cláusula que antecede, dándose por recibida del mismo, en los términos pactados en el presente Contrato, en el estado y condiciones en que se encuentra; asimismo, se obliga a no enajenarlo, ni transferir los derechos de uso inherentes a **"EL BIEN"** donado dentro del periodo de un año, a un tercero distinto al cumplimiento de sus actividades académicas y en beneficio de los estudiantes que



CONTRATO DE DONACIÓN NÚMERO FGR/OM/DGRMSG/DGARM/CN/DN/02/2023

cursan la carrera de Ingeniería en Aeronáutica en la “**ESIME UNIDAD TICOMÁN**” del Instituto Politécnico Nacional, determinadas para el destino final del mismo.

En razón de ello y con la finalidad de concretar la disposición final y uso a favor del cumplimiento de sus actividades académicas y en beneficio del alumnado que cursa la carrera de Ingeniería en Aeronáutica en la “**ESIME UNIDAD TICOMÁN**”, respecto de “**EL BIEN**”, se deberá formalizar el acta de Entrega Recepción en la que se haga constar: la Entrega-Recepción del mismo a favor de “**LA DONATARIA**”, de acuerdo con lo establecido en la presente Cláusula; lo anterior señalando que “**EL BIEN**” se acepta en las condiciones físicas en que se encuentra en la actualidad; siendo este el instrumento con el que se constate el cumplimiento de las obligaciones principales adquiridas con la firma del presente Contrato, suscrito entre “**LAS PARTES**”.

La Entrega-Recepción de “**EL BIEN**” objeto del presente Contrato se realizará en Carretera a Chapala, Km. 17.5, Acceso 4, Fila 11, Hangar 14, Aeropuerto de Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, C.P. 45672, en Jalisco.

Para la entrega de “**EL BIEN**” y suscripción del Acta Entrega-Recepción correspondiente, se designa:

Por “**LA DONANTE**”:

Ing. José Refugio Servín Valdez
 Encargado del Hangar
 Base Guadalajara
 55-53-46-00-00, ext. 241702 /00/03

Por “**LA DONATARIA**”:

M. en C. Armando Oropeza Osornio
 Director de la ESIME Unidad Ticomán
 Av. Ticomán número 600, Col. San José Ticomán
 Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México
 55-57-29-60-00, ext. 46128

Concluida la entrega-recepción, “**LA DONANTE**” realizará los trámites administrativos correspondientes para la cancelación de la matrícula de “**EL BIEN**”.

TERCERA. - FINALIDAD DE “EL BIEN” DONADO

“**LA DONATARIA**”, se obliga a que “**EL BIEN**” objeto del presente Contrato sea destinado únicamente para los fines propios del cumplimiento de sus actividades académicas y en beneficio del alumnado que cursa la carrera de Ingeniería en Aeronáutica en la “**ESIME UNIDAD TICOMÁN**”, por lo que “**LA DONANTE**”, por conducto del titular de la Dirección de Área de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, encargada de la desincorporación de bienes de “**LA DONANTE**”, podrá verificar dentro del periodo de un año contado a partir de la firma del presente, en cualquier forma y momento, que “**EL BIEN**” se



CONTRATO DE DONACIÓN NÚMERO FGR/OM/DGRMSG/DGARM/CN/DN/02/2023

destine para la finalidad anteriormente citada.

“**LA DONANTE**” se reserva el derecho para revertir la donación concedida en el caso de que advierta la existencia de algún incumplimiento por parte de “**LA DONATARIA**”, a las obligaciones establecidas en este Contrato.

CUARTA. - GASTOS

“**LAS PARTES**” acuerdan que los gastos que se generen con motivo del traslado de “**EL BIEN**” a instalaciones de la “**ESIME UNIDAD TICOMÁN**”, correrán por cuenta de esta última; los cuales, entre otros corresponden a la movilización del personal especializado para el desarmado y armado de este; grúa, montacargas, herramienta diversa, traslado de Guadalajara a la Ciudad de México en plataforma.

De la misma forma, salvo caso en contrario previsto por la normatividad en la materia, a partir de la firma del presente Contrato corresponderá exclusivamente a la “**ESIME UNIDAD TICOMÁN**”, sufragar todos los gastos que se generen por el pago de impuestos, derechos y otras cargas de carácter fiscal que se llegaren a derivar a partir de la celebración del presente Contrato y que le puedan ser exigibles de acuerdo con las leyes mexicanas.

QUINTA. - EFECTOS EN “EL BIEN” DONADO

“**LA DONATARIA**” manifiesta que, a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato, exime a “**LA DONANTE**” de toda responsabilidad administrativa, civil, fiscal y/o penal, en que pudiera involucrarse “**EL BIEN**” materia de la presente donación.

SEXTA. - INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Para el caso de cualquier controversia que pudiera derivar de la interpretación y/o cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen, atendiendo a la naturaleza gratuita de la contratación y a la buena fe que permea en su celebración, someterse al procedimiento de amigable composición, debiendo en todo momento favorecer el cumplimiento de lo pactado o, en su caso, resolver la controversia tratando de evitarse perjuicios, observando la mayor igualdad entre ellos. Para tal efecto, la parte inconforme manifestará su queja por escrito, debiendo la otra contestar por similar medio con el objeto de llegar a un común acuerdo.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato de Donación, libre de todo vicio del consentimiento, por quintuplicado, al margen y al calce en todas sus fojas útiles, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el 27 de octubre de 2023.



CONTRATO DE DONACIÓN NÚMERO FGR/OM/DGRMSG/DGARM/CN/DN/02/2023

FIRMAS

POR "LA DONANTE"

LIC. FRANCISCO SANTIAGO SÁENZ
DE CÁMARA AGUIRRE
OFICIAL MAYOR

POR "LA DONATARIA"

MTRQ. NOEL MIRANDA MENDOZA
SECRETARIO EJECUTIVO

C.P. JAVIER CERVANTES MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIO GENERALES

Actuando con esta calidad en términos de lo dispuesto en los Transitorios Segundo primer párrafo, Quinto, Séptimo y Décimo Segundo del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de junio de 2023.

LIC. GERARDO CRUZ ROSAS
DIRECTOR DE ÁREA EN LA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE RECURSOS MATERIALES

MTRQ. HEMER GARCÍA TORRES
DIRECTOR TÉCNICO Y DE PROMOCIÓN

REVISIÓN JURÍDICA

LIC. ARACELI ITURBE CORDERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

TESTIGO

ING. JOSÉ REFUGIO SERVÍN VALDEZ
ENCARGADO DEL HANGAR BASE
GUADALAJARA, ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS AEREOS

M. EN C. ARMANDO OROPEZA OSORNIQ
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA "ESIME
UNIDAD TICOMÁN"

Instrumento jurídico elaborado en la Dirección de Contratos y Control de Información, que cuenta con la Revisión y Dictaminación de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, con fundamento en el artículo 17, fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, mediante oficio número UEAJ/00925/2023.

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato de Donación FGR/OM/DGRMSG/DGARM/CN/DN/02/2023, celebrado entre la Fiscalía General de la República y Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, con el objeto de otorgar la propiedad de la aeronave marca Bell, modelo UH-1N, serie 31660, año 1974, número de inventario I480200038090011, matrícula XC-GIE, de fecha 27 de octubre de 2023.



CONTRATO DE DONACIÓN NÚMERO FGR/OM/DGRMSG/DGARM/CN/DN/02/2023

ANEXO 1

RECIBO
014084
DE-423-22

EDUCACIÓN

Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas del IPN

COFAA
Secretaría Ejecutiva

Oficio número: A1/490/2022 - 1

100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura.
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Marquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

24 NOV 2022
17:45
OF 01490/2022

Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Ciudad de México, 22 de noviembre del 2022

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONTRATO DE GESTIÓN

NOMBRE: *[Signature]*
HORA: 15:30

Hago referencia a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de agosto de 2022, mediante la cual la Fiscalía General de la República, puso a la venta a través de la Licitación Pública número FGR/OM/DGRMS/DE/LP/ENA/03/2022 entre otros, un Helicóptero Bell modelo UH-1H, serie 31660, año 1974, matrícula XC-GIE, configuración básica: 14 asientos pasajeros - 1 piloto.

Sobre el particular, me permito exponer a usted, que de ser el caso de que no se hubiese enajenado la citada aeronave, esta institución educativa tiene interés en particular en la aeronave previamente descrita, la cual por sus características y condiciones sería de gran utilidad para el desarrollo y adiestramiento de estudiantes que cursan la carrera de Ingeniería en Aeronáutica en la ESIME Ticomán, ubicada en Avenida Luis Enrique Erro S/N, Col Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07738, Ciudad de México, tiene por objeto que sus alumnos desarrollen habilidades en la industria aeronáutica, como son, áreas de mantenimiento a sistemas electrónicos, reparación estructural de aeronaves, sistemas de navegación, entre otras.

Por tal motivo, atentamente solicito su valioso apoyo para que se valore la posibilidad de que el Helicóptero, sea otorgado en donación a este Organismo Público Descentralizado, con lo cual, contribuiría al cumplimiento de nuestras actividades académicas y en beneficio del alumnado que cursa la carrera de Ingeniería en Aeronáutica en el centro educativo antes descrito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA "La Técnica al Servicio de la Patria"

RE 24 NOV 2022

NOEL MIRANDA MENDOZA
SECRETARIO EJECUTIVO

COFAA
Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas del
IPN.

2022 Flores Magón



ANEXO 2

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

011187
Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

403-23
COFAA
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

26-09-23 17:33 Original

RECIBIDO
Dirección de Materiales (Especialización)
Antonio X...
Folio:
SE/DTP/DPF/047/2023

FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SECRETARÍA TÉCNICA
26 SEP. 2023
CONTROL DE GESTIÓN
HORA: 11:30

Secretaría Ejecutiva
Dirección Técnica y de Promoción
Departamento de Procuración de Fondos

2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECYT 17 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIDOR, Unidad Casaca

Asunto:
Seguimiento solicitud donativo FGR

Ciudad de México, 25 de septiembre de 2023

C.P. JAVIER CERVANTES MARTÍNEZ
DIR. GRAL. DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, FGR
P R E S E N T E:

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SECRETARÍA TÉCNICA
FECHA: 26 Sep 2023
NOMBRE: [Firma] HORA: 13:51
CUI: [Firma]

Me refiero a su oficio No. **FGR/OM/DGRMSG/694/2023** de fecha 07 de septiembre y en alcance al oficio No. **A1/490/2022-1** de fecha 22 de noviembre de 2022 que esta comisión emitió, en alusión a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, mediante el cual la Fiscalía General de la República pone a la venta mediante licitación pública un **Helicóptero Bell modelo UH-1N, serie 31660**.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 133 de la Ley General de Bienes Nacionales**, y con base en el **Decreto de Creación y el Estatuto Orgánico de este organismo público descentralizado**, le informo por este medio, que **si se mantiene el interés de parte de esta comisión, de recibir en donación la citada aeronave, para que esta sea utilizada con fines didácticos en la carrera de Ingeniería en Aeronáutica**, con el objeto de que los alumnos desarrollen habilidades en esta área.

Al respecto, estamos en completa disponibilidad para realizar las gestiones administrativas correspondientes de manera coordinada con la Dirección General a su cargo.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"

HEMER GARCÍA TORRES
DIRECTOR TÉCNICO Y DE PROMOCIÓN
DE PROMOCIÓN

FGR OFICIA MAJOR D.G.R.M.S.G. DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES

RECIBIDO
26 SEP. 2023
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPARTAMENTO DE OFICIALES DE PAGOS
CORRESPONDENCIA DE ENTRADA 1-00

22581

C.c.p. Mtro. Neel Miranda Mendoza, Secretario Ejecutivo de la COFAA-IPN, Para su superior conocimiento.

Elaboró: Donovan Polina Galicia
Revisó: Hemer García Torres

Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN
Tresguerras No. 27, Esq. M. Tolsá, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06040
Conmutador 5729 6000, ext. 65013 hgarcia@cofaa.ipn.mx www.cofaa.ipn.mx

2023
Francisco VILLA

[Firma]